

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »

Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se no-
tearán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*,
que en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99;
donde deberá dirigirse toda la correspondencia admi-
nistrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcu-
ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original
acompañará un sello postal de 90 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital que
responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está provo-
cido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín OFICIAL se halla de venta en la Im-
prenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe
de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-
ta Real Familia continúan sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta 24 enero 1928).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

Señor: En el artículo 23 del Real decreto-ley
de Presupuestos de 3 de enero del corriente año,
número 18, se faculta a este Ministerio para re-
organizar los Cuerpos facultativos, auxiliares y
subalternos de Correos y Telégrafos, sin rebasar
los créditos figurados en dicho presupuesto para
los mismos, y haciendo uso de tal autorización,
con referencia a los Cuerpos facultativos, de Au-
xiliares femeninos de ambos y de Oficinas del de
Telégrafos, se han redactado nuevas plantillas,
mediante la refundición de los créditos presu-
puestos para los organismos citados en cada uno
de los conceptos de Correos y Telégrafos, a que
responden, dándose una orientación nueva a la
forma de su constitución al dividir cada uno de
los facultativos en un organismo directivo o de
Jefes, otro operador o de Oficiales, y otro de
Aspirantes.

En atención a que se halla autorizado, y en

curso su cumplimiento, el encargar a personal
de carácter más modesto las estafetas y esta-
ciones telegráficas unipersonales, ha parecido que
el alivio que los servicios de este personal ha
de representar para el facultativo permite la
amortización de parte considerable de éste en
cada uno de los Cuerpos, aparte, claro está, que
sólo mediante ella, dado el límite señalado de
los créditos presupuestos, puede efectuarse una
reorganización que suponga mejora de plantillas.

Destinados muchos de los Auxiliares femeni-
nos de Telégrafos en estaciones de carácter uni-
personal, es factible, asimismo, su disminución
en la plantilla; y por no existir en Correos otro
personal auxiliar que el femenino para el des-
empeño de numerosísimos servicios de oficina,
más apropiados a su capacidad que a la del per-
sonal masculino, se incrementa su plantilla ele-
vando su número.

A determinar la forma de ingreso y ascenso
en dichos organismos y a dictar las normas a
que ha de ajustarse el paso de los actuales a
los que se reorganizan se reducen las demás dis-
posiciones de este Real decreto, que el Ministro
que suscribe tiene el honor de someter a la apro-
bación de V. M.

Madrid, 14 de diciembre de 1927.—Señor: A
L. R. P. de V. M., Severiano Martínez Anido.

REAL DECRETO

Núm. 2.128.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cada uno de los Cuerpos de Co-
rreos y Telégrafos se compondrá de un orga-
nismo de Aspirantes, otro de Operadores u Ofi-
ciales y otro de Jefes, directivo e inspector.

Artículo 2.º En el de Aspirantes se ingresará mediante examen entre españoles mayores de diez y seis y menores de veinte años. Percibirán el haber único de 2.000 pesetas y no podrán permanecer en esta situación después de cumplidos los veintitrés años. Podrán asimismo ser eliminados como aspirantes los que incurrieren en falta que así lo justifique, apreciada en conciencia y previo expediente, en el que se oirá al inculcado, por el Director general de Comunicaciones, y los que en tres convocatorias anuales no consiguiesen el ingreso en la escala de operadores.

Los servicios prestados como aspirante no serán abonables a ningún otro efecto que a los de percibir el haber expresado y al derecho que se les reserva para acudir a los exámenes de ingreso en la escala de Operadores.

Los aspirantes prestarán siempre sus servicios en las Administraciones principales de Correos y en los Centros provinciales de Telégrafos.

Artículo 3.º En la escala de Operadores se ingresará mediante oposición entre los Aspirantes que lo soliciten en el mes de diciembre de cada año, siempre que lleven dos de servicios efectivos, a partir de su ingreso, el 31 de dicho mes.

El sueldo de ingreso será de 3.000 pesetas anuales y se ascenderá por rigurosa antigüedad en toda la extensión de la escala.

Todos los años se celebrarán oposiciones, que comenzarán el 15 de enero, para proveer cuantas plazas se declarasen vacantes en 31 de diciembre y otras tantas para ir cubriendo las que vagen en el año de la oposición.

Artículo 4.º En la escala de Jefes, directiva e inspectora, se ingresará mediante oposición entre los Operadores que lleven más de quince años de servicios efectivos, sin haber sufrido castigo alguno por falta muy grave.

Disfrutarán el sueldo de ingreso de 6.000 pesetas anuales y ascenderán por rigurosa antigüedad en toda la extensión de la escala.

Las oposiciones se celebrarán todos los años en el mes de marzo, proveyéndose cuantas vacantes existiesen en 28 de febrero anterior y otras tantas, igual al número de aquéllas, para ir cubriendo las que vagen hasta la misma fecha del siguiente año.

El Operador que en tres oposiciones no lograse el ingreso en la escala directiva, perderá todo derecho a pasar a la misma.

Artículo 5.º Los Cuerpos de Auxiliares femeninos de Correos y de Telégrafos se ajustarán en su organización a las plantillas que se aprueban por este Real decreto, constituyendo su misión la de servir de escribientes mecanógrafos y desempeñar aquellos servicios administrativos o técnicos de carácter auxiliar que los Reglamentos orgánicos o de servicio les confíen.

El ingreso en estos Cuerpos se efectuará mediante examen, que se celebrará anualmente en el mes de mayo, por el sueldo mínimo anual de 2.000 pesetas y entre la edad de diez y seis a veintitrés años.

El orden de ascenso en estos Cuerpos será el que determine el número obtenido en el examen de ingreso.

Artículo 6.º La designación de los funcionarios de la escala de Jefes que han de desempeñar las Jefaturas de las Inspecciones generales, Secciones de la Dirección general, Administraciones principales de Correos y Centros provinciales de Telégrafos corresponderá al Director general de

Comunicaciones, quien podrá ejercer libremente dicha facultad sin sujeción a mayor sueldo y antigüedad; pero teniendo en cuenta que los designados lleven, por lo menos, cinco años de servicios efectivos en la escala directiva, no tengan nota desfavorable en su expediente personal y reúnan las demás condiciones de aptitud, moralidad, etc., que se determinen en los Reglamentos orgánicos.

Artículo 7.º Las plantillas de los Cuerpos de Correos y Telégrafos y Auxiliares, a que se refiere este Decreto, serán las que se consignan en los cuadros números uno y dos, adjuntos al mismo.

Artículo 8.º Los funcionarios que desempeñen en propiedad las Jefaturas de las Administraciones principales de Correos y de los Centros provinciales de Telégrafos disfrutarán de las siguientes gratificaciones anuales:

Cuatro mil pesetas los Administradores principales de Correos y Jefes de los Centros telegráficos de Madrid y Barcelona.

Tres mil pesetas los Administradores principales de Correos y Jefes de los Centros telegráficos de Sevilla y Valencia.

Dos mil quinientas pesetas los Administradores principales de Correos y los Jefes de los Centros telegráficos de Cádiz, Córdoba, Coruña, Badajoz, Granada, Málaga, Oviedo y Zaragoza, y 2.000 pesetas los Administradores principales de Correos y Jefes de los Centros telegráficos de las 38 provincias restantes.

Artículo 9.º Se declaran extinguidas la Escuela Nacional de Correos y la Escuela Oficial de Telegrafía, quedando facultado el Ministro de la Gobernación para reorganizar la enseñanza en ambos Cuerpos.

Disposiciones transitorias.

1.ª La situación de los funcionarios del Cuerpo de Correos, cuya inmovilidad se reconoce, se referirá a la que se deduzca del escalafón de 1.º de enero de 1922, que se declara definitivo e inapelable.

Los funcionarios ingresados posteriormente figurarán en el escalafón, si proceden de una convocatoria, por el orden de la propuesta de la misma; a los restantes se les reconoce el derecho a ocupar el puesto que se deduzca del sueldo que actualmente disfruten y de la antigüedad que en él tengan.

2.ª Pasarán a formar la escala de Jefes de Correos y de Telégrafos los actuales Jefes de la Administración y los de Negociado de primera y segunda clase en Correos, y los Inspectores generales, Inspectores, Jefes de Centro y Jefes y Subjefes de Sección de Telégrafos que tengan aprobados los exámenes de ampliación.

El resto de las plazas que constituyan dichas escalas se proveerán: una mitad entre los Jefes de Negociado de tercera clase en Correos y los Oficiales mayores que tengan aprobados los exámenes de ampliación en Telégrafos, que así lo soliciten, y la otra mitad por oposición entre Operadores que lleven más de quince años de servicios efectivos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de este Real decreto.

Se reconoce a favor de los Oficiales primeros de Telégrafos que tengan aprobados dichos exámenes de ampliación el derecho a pasar a la escala de Jefes, utilizando el primero de los turnos señalados.

3.^a Los sueldos de las vacantes hasta ahora producidas y de las que se produzcan hasta 31 de diciembre del año actual inclusive, por exceso de plantillas, se aplicarán en su totalidad a dotar las que nuevamente se crean, repartiéndose su importe proporcionalmente a los créditos asignados al personal facultativo y a los Auxiliares.

Estos productos se dedicarán a implantar las nuevas plantillas, procediendo de arriba a abajo, mediante la provisión de un sueldo de cada clase hasta recorrer todos los de la escala, y así sucesivamente.

Los sueldos de la mitad de las vacantes que se produzcan a partir de la expresada fecha y los de la otra mitad, en la parte que excedan de 3.000 pesetas, tendrán igual aplicación. Las dotaciones de 3.000 pesetas de esta segunda mitad se reservarán para las oposiciones a ingreso en la escala de Operadores.

4.^a No se podrá ascender de un sueldo a otro en este periodo de transición, cuando sea por aplicación de las plantillas aprobadas por este Decreto, sin llevar dos años de servicios efectivos en el precedente.

5.^a Los Auxiliares femeninos de correos sólo ascenderán desde luego, y dentro de los recursos disponibles, a 3.000 pesetas, las que lleven más de dos años disfrutando el de 2.500, pasando a los superiores al cumplir cada dos años o tener más de dicho tiempo según lo vayan consintiendo los recursos aplicables a tal atención.

El orden de ascenso será, para las que ingresaron en 1922, el fijado como resultado de los exámenes de aptitud que entonces efectuaron.

6.^a Se autorizan las transferencias de crédito que sean precisas para llevar a cabo lo dispuesto en este Real decreto, dentro de las dotaciones de los organismos a que se refiere.

7.^a Se faculta al Ministro de la Gobernación para dictar, con el carácter de Real orden, cuantas disposiciones aclaratorias o complementarias exija el cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio a catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

CUADRO NUMERO UNO

Plantillas definitivas del Cuerpo de Correos a la total implantación de este Real decreto.

JEFES

Ocho, a 12.000 pesetas anuales, 96.000 pesetas.
Diez y seis, a 11.000 anuales, 176.000.
Cuarenta y dos, a 10.000 anuales, 420.000.
Setenta y dos, a 9.000 anuales, 648.000.
Setenta, a 8.000 anuales, 560.000.
Cuarenta y ocho, a 7.000 anuales, 336.000.
Cuarenta y cuatro, a 6.000 anuales, 264.000.

Suma, 2.500.000 pesetas.

OFICIALES

Veinticinco, a 9.000 pesetas anuales, 225.000 pesetas.
Cincuenta, a 8.000 anuales, 400.000.
Cien, a 7.000 anuales, 700.000.
Seiscientos veinticinco, a 6.000 anuales, 3.750.000.
Mil doscientas veinte, a 5.000 anuales, 6.100.000.
Mil ochenta, a 4.000 anuales, 4.320.000.
Novecientos, a 3.000 anuales, 2.700.000.

Suma, 18.195.000 pesetas.

ASPIRANTES

Quinientos, a 2.000 pesetas anuales, 1.000.000 pesetas.

AUXILIARES FEMENINOS

Diez, a 6.000 pesetas anuales, 60.000 pesetas.
Veinticinco, a 5.000 anuales, 125.000.
Cien, a 4.000 anuales, 400.000.
Doscientas cuarenta, a 3.000 anuales, 720.000.
Ciento veinticinco, a 2.000 anuales, 250.000.

Suma, 1.555.000 pesetas.

Importan estas plantillas la cantidad de veintitrés millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Aprobadas por S. M.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

CUADRO NUMERO DOS

Plantillas definitivas del Cuerpo de Telégrafos a la total implantación de este Real decreto.

JEFES

Ocho, a 12.000 pesetas anuales, 96.000 pesetas.
Quince, a 11.000 anuales, 165.000.
Cuarenta, a 10.000 anuales, 400.000.
Sesenta, a 9.000 anuales, 540.000.
Sesenta y cinco, a 8.000 anuales, 520.000.
Cuarenta y dos, a 7.000 anuales, 294.000.
Cuarenta, a 6.000 anuales, 240.000.

Suma, 2.255.000 pesetas.

OFICIALES

Veinte, a 9.000 pesetas anuales, 180.000 pesetas.
Cuarenta, a 8.000 anuales, 320.000.
Ochenta, a 7.000 anuales, 560.000.
Quinientos, a 6.000 anuales, 3.000.000.
Mil, a 5.000 anuales, 5.000.000.
Novecientos, a 4.000 anuales, 3.600.000.
Seiscientos sesenta, a 3.000 anuales, 1.980.000.

Suma, 14.640.000 pesetas.

ASPIRANTES

Quinientos, a 2.000 pesetas anuales, 1.000.000 pesetas.

AUXILIARES FEMENINOS

Diez, a 6.000 pesetas anuales, 60.000 pesetas.
Veinticinco, a 5.000 anuales, 125.000.
Cien, a 4.000 anuales, 400.000.
Doscientas cuarenta, a 3.000 anuales, 720.000.
Ciento veinticinco, a 2.000 anuales, 250.000.

Suma, 1.555.555 pesetas.

AUXILIARES DE OFICINAS

Seis, a 6.000 pesetas anuales, 36.000 pesetas.
Treinta, a 5.000 anuales, 150.000.
Cincuenta, a 4.000 anuales, 200.000.
Cincuenta, a 3.000 anuales, 150.000.
Veinte, a 2.000 anuales, 40.000.

Suma, 570.000 pesetas.

Importan estas plantillas la cantidad de veintidós millones veinte mil pesetas.

Aprobadas por S. M.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(“Gaceta” 15 diciembre 1927).

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

Continuación de los cuestionarios correspondientes a las distintas materias, cuyas enseñanzas han de darse en los Institutos nacionales.

Botánica,

Definición y ramas que comprende su estudio.

Dar a conocer, en síntesis, los tipos y subgrupos que se hacen de plantas para poder referirse a ellas al tratar de la Organografía.

Principios inmediatos: Sencilla numeración de ellos.—Breve descripción de la clorófila, aleurona, almidón y celulosa.—Idea de los fermentos.

Organografía de las fanerógamas.

Histología: Enumerar los tejidos, sin describirlos, señalando sólo el carácter dominante de cada uno, en relación con su fin fisiológico.

Raíz: Formas más conocidas.—Regiones que ofrece.—Estructura, expuesta con el detalle únicamente preciso para comprender su fisiología.

Tallo: Su estudio bajo los mismos conceptos.

Hoja: Su estudio bajo los mismos conceptos. Algunas modificaciones notables que sufre la hoja para cumplir otros fines.

Flor: Inflorescencias llamadas espigas, racimo, corimbo, umbelo y cabezuela.—Estudio sumario de los verticilos florales, deteniéndose más en los órganos reproductores, en especial en el femenino.

Fruto: Su constitución.—Fundamento de su clasificación en cuatro grupos.—Caracteres del cariósido, legumbre, drupa, silicua, caja y pomo, como más característicos.

Semilla: Su constitución.—Variedades de semillas.

Fisiología.

Explicar brevemente qué alimento necesitan las plantas; cómo los absorben; qué fuerzas actúan en la circulación de la savia; cómo respiran y transpiran las plantas.

Exposición sumaria de la función clorofílica; casos notables de parasitismo y simbiosis.—Reseñar algunas secreciones.

Reproducción vegetal: Exposición breve de los actos que comprende, desde la floración hasta la conjugación de las células sexuales.

Resultados de la fecundación: Desarrollo sucesivo del ovario hasta su conversión en fruto. Diseminación.—Germinación de la semilla.

Zoología.

División de los animales en tipos.

Protozoos: Exposición sumaria de la organización y grupos de estos seres.—Citación de algunas especies características, en particular de las patógenas.

Espongiarios y calentéreos: Resumen de la organización de seres comprendidos en estos dos tipos.—Citación de las especies más comunes.

Equinodermos: Resumen de su organización. Citar las especies más comunes.

Gusanos: Exposición sumaria de su organización.—Citación de las especies características, especialmente de las que causan enfermedades en el hombre y en los animales.

Artrópodos: Característica.—Clases principales que comprenden.

Crustáceos y arácnidos: Caracteres más notables de estos dos grupos y citación de las especies comunes de cada uno.

Miriápodos e insectos: Resumen de la organización de estos seres: principales órdenes.—Citación de las especies comunes y, en especial, de las que son útiles y perjudiciales al hombre.

Moluscos: Resumen de su organización; citación de las principales especies.

Vertebrados: Característica.—División en clases.—“Peces”: característica y citación de las especies más comunes.—“Anfibios” y “reptiles”: característica y citación en cada clase de las especies típicas.—“Aves”: caracteres generales y principales órdenes; especies más importantes.—“Mamíferos”: característica.—Principales órdenes y especies más importantes.

Antropología: Razas humanas: sus caracteres y su distribución geográfica.

Biogeografía.

Causas que influyen en la distribución geográfica de animales y plantas. Breve exposición de las regiones geográficas que se admiten en Botánica y Zoología.

Literatura española comparada con la extranjera

1. Literatura en general.—Literatura española.—La Literatura y la Lengua.—Geografía lingüística española.—La Lengua española: su origen; su formación; sus caracteres.—Parentesco y relaciones con otras Lenguas.—Su difusión.

2. La historia de la literatura española.—Epocas en que se divide.—Influjo exterior predominante en cada una de ellas.

3. La poesía: épica popular castellana y leonesa.—Sus orígenes.—Los poetas; el público.—Medios que la poesía épica empleó para difundirse y éxito que obtuvo.

4. La forma literaria en las “gestas” heroico-populares españolas.—Metro y rima.—Comparación de las “gestas” francesas con las españolas desde el punto de vista de la forma y de la extensión.

5. Relaciones de la poesía épica popular española con la francesa.—Influjo de la epopeya popular francesa con la española.—Influjo de España y de la epopeya popular española con la francesa.

6. Los ciclos épicos castellano-leoneses.—El Rey Rodrigo y la pérdida de España.—Bernardo del Carpio.—Fernán-González y sus sucesores.—Los Infantes de Lara.—El Cid Ruiz Díaz de Vivar.

7. La epopeya popular y la Historia.—Las “gestas” épicas y los orígenes de la conciencia histórica de nuestro pueblo.—La “Crónica general” y los cantos de los juglares épicos.—Gran nota de unidad y nacionalismo que ha resultado de esto para la literatura española a través de los tiempos.—Contraste de la literatura francesa en este punto.

8. Poesía primitiva, no heroica, de Lengua española e influencia francesa. Lírica: “La razón del amor con los denuetos del agua y el vino”. Narrativa: “Libre dels tres Reys d'Orient”. Dramática: “El Auto de los Reyes Magos”.—Metros y rimas en estas composiciones y procedencia de los mismos.

9. El méster de clerecía.—Clase de obras que comprende.—El tetrástrofo monorrímo: su origen.—Berceo y sus obras principales.—El “Libro de Alexandre” y sus fuentes.—La novela bizantina y “Libro de Apolonio”.

10. La prosa española.—Epoca de su aparición y primeras muestras importantes.—Obras en prosa de Don Alfonso el Sabio. De derivación latina: “Las Partidas”, “La Crónica general” De procedencia oriental por intermedio del árabe: Libro de “Calila” e “Dimna”.—Caracteres de la prosa española de este período.

11. La prosa española (continuación).—Don Juan Manuel. Obras principales. “Libro del Caballero y el escudero”. “Libro de los Estados”. “Libro de patronio”.—La influencia oriental en las obras de D. Juan Manuel.

12. Breve idea de la escuela lírica provenzal. Período de su florecimiento.—Géneros que cultivaba.—Tiempo y forma de su introducción en Portugal y en Galicia.—La escuela lírica galaicoportuguesa: su importancia en la literatura española.—Los trovadores.—Los juglares líricos.—“Las cantigas del Rey Sabio”.

13. El mester de clerecía en el siglo xiv.—Dos sátiras morales de humor y muy diferente: “El libro de buen amor”, de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y “El Rimado de Palacio”, del Canciller López de Ayala.—La métrica en ambas composiciones.—La pastorela provenzal y galaicoportuguesa y las serranillas de “El libro de buen amor”.

14. Influencia italiana en la literatura española.—Dante Alighieri y su “Divina comedia”. Francisco Petrarca: sus “Triunfos” y sus poesías amatorias.—Juan de Mena y su “Laberinto de Fortuna”.—Ausias March.—El Marqués de Santillana y sus poesías de imitación dantesca y petrarquista.

15. La influencia italiana en la literatura española (continuación).—Juan Boccaccio y diversas obras españolas en alabanza o vituperio de las mujeres.—“El Corbacho”, del Arcipreste de Talavera, Alfonso Martínez de Toledo.—Importancia que tiene en la evolución de la prosa literaria española.

16. La prosa histórica.—El Canciller López de Ayala y sus crónicas.—Idea de la de Don Pedro I. Incipiente influjo de los historiadores latinos en la prosa histórica española.—Los retratos literarios.—Fernán Pérez de Guzmán y sus “Generaciones y semblanzas”.—“Los Claros varones”, de Hernando del Pulgar.—La crónica de Don Juan II.

17. La poesía lírica en el siglo xv.—El Marqués de Santillana: serranillas, canciones y decires.—Composiciones largas de arteficio alegórico.—Jorge Manrique: fuentes de la famosa elegía a la muerte de su padre, el Conde de Paredes.

18. Romancero español.—Romances viejos y su derivación de las “gestas épicas”.—Romances caballerescos.—Ciclo bretón de romances caballerescos.—Ciclo carolingio.—Romances fronterizos.—Romances moriscos.—Romances artísticos. Popularidad del Romancero castellano: su difusión.

19. La tragicomedia de “Calixto y Melibea”: su asunto, su forma literaria y su autor.—Precedentes de su argumento.—Influencias literarias que refleja.—El idioma español en la “Celestina”. Imitaciones a que dió lugar esta obra.

20. El Teatro Español.—Antecedentes medievales.—Juan de la Encina.—Gil Vicente.—Influen-

cia de Italia.—Torres Naharro.—Lope de Rueda: comedias y pasos.—La epopeya popular, el Romancero y el Teatro.—Juan de la Cueva.—La “Celestina” y el Teatro.

21. La novela de caballería.—El “Amadís de Gaula”.—Epoca, nacionalidad, autor y partes del “Amadís” primitivo.—El “Amadís” de Garci Ordóñez de Montalvo.—Antecedentes literarios. Ambiente extranjero.—Mundo fantástico: idealismo, heroísmo y sensualidad.—Éxito literario e influjo social del “Amadís”: su difusión en Europa.—Descendencia literaria del “Amadís”.

22. Introducción en España de las formas métricas italianas.—El endecasílabo italiano: su constitución y su historia.—Boscán y Garcilaso. Alcance de la reforma que determina en la poesía de nuestra patria.

23. La poesía lírica española de influencia italiana.—Escuela salmantina: sus principales representantes.—Fray Luis de León.—Influencias que refleja.—Períodos de su formación literaria: sus preferencias métricas.—Asuntos de sus inspiraciones más altas.—Importancia de Fray Luis de León en la historia de la lírica española.

24. La poesía lírica española de influencia italiana (continuación).—La escuela sevillana: sus caracteres.—Fernando de Herrera: clase de vida, ideas literarias, fuentes de inspiración y temperamento poético de este autor.—Otros poetas sevillanos: Baltasar del Alcázar, Rodrigo Caro.—“Epístola moral a Fabio”.

25. La poesía épica culta de influencia italiana.—Ariosto y su “Orlando furioso”.—Torcuato Tasso y su “Jerusalén libertada”.—Influjo de estas obras en España y principales imitadores que suscitan.—“La araucana”, de D. Alonso de Ercilla: su asunto; su originalidad, su mérito literario.—“La Araucana” y la nación chilena.

26. La prosa española en el siglo xvi.—Fray Antonio de Guevara y su celebridad fuera de España.—¿Influyó en el llamado “euphuismo” inglés? Santa Teresa.—Género de obras que escribió.—El talento literario de la Santa: su lenguaje.—Fray Luis de Granada.—Popularidad de sus libros ascéticos.—Fray Luis de León: sus mejores obras en prosa.—Estudio comparativo de ambos Luises como prosistas literarios.

27. El Teatro.—Lope de Vega.—En qué sentido puede tenerse a Lope por fundador del Teatro Español.—Lope de Vega y Shakespeare.—Principales géneros dramáticos cultivados por Lope de Vega.—Algunas de sus obras teatrales mejores y más famosas.—Extensión del genio literario de Lope y notas peculiares del mismo.

28. El Teatro (continuación).—Los discípulos de Lope de Vega.—D. Guillén de Castro.—Comparación de sus “Mocedades del Cid” con “Le Cid”, de Corneille.—Tirso de Molina: su genio creador y su “vis cómica”.—“El burlador de Sevilla”.—Orígenes populares del asunto de esta comedia y concepción poética y teatral del tipo de “Don Juan”, por Tirso.—“El condenado por desconfiado”: sus antecedentes; sus derivaciones.—“El vergonzoso en Palacio”.

29. La novela.—La novela pastoril.—La “Diana”, de Jorge de Montemayor: su forma literaria.—Precedentes italianos y portugueses.—Sus imitadores.—Novela histórica de moros granadinos.—“Guerras civiles de Granada”, de Ginés Pérez de Hita: sus precedentes.—Difusión e influencia en el extranjero.

30. La novela (continuación).—La novela picaresca.—“Lazarillo de Tormes”.—Méritos lite-

rarios que le reconoce la crítica.—“Vida y hechos del pícaro Guzmán de Alfarache”, de Mateo Alemán.—“Rinconete y Cortadillo”, de Cervantes.—“El Buscón”, de Quevedo.—Comparación del sentido y tendencias de estas obras y del “humor” respectivo de sus autores.—Casticismo de este género literario.—Sus derivaciones fuera de la literatura nacional.

31. La novela.—Cervantes: su educación literaria.—Formación de su carácter y de su ingenio en las vicisitudes y adversidades de una larga existencia.—“La Galatea”.—Las “Novelas ejemplares y otras breves incluídas en “El Quijote”. “Persiles y Sigismunda”.—Dotes nativas de narrador en Cervantes.—Influencias literarias. Cervantes autor dramático.—Cervantes poeta en verso.

32. La novela.—Cervantes.—“El Quijote”.—Superioridad de esta obra sobre las demás de su autor.—El asunto.—Los protagonistas.—La sátira literaria.—Idealismo y realismo.—Profundidad filosófica.—Riqueza y amenidad de imaginación.—Fuerza cómica incomparable.—Gracia y suavidad de estilo.—“El Quijote” traducido a todos los idiomas cultos del mundo.—Obra singular y sobresaliente entre las de imaginación de la literatura universal.

33. El Teatro.—Calderón de la Barca.—Géneros dramáticos cultivados por Calderón.—Géneros en que obtuvo mejor éxito.—Algunas de sus obras más celebradas: “La vida es sueño”, “El Alcalde de Zalamea”, “El Médico de su honra”. Calderón y la España de los últimos Austrias.—Excelencias y defectos de Calderón.—Los autos sacramentales.—Calderón y los románticos alemanes.

34. El Teatro (continuación).—Don Juan Ruiz de Alarcón.—Caracteres distintivos de su teatro.—“La verdad sospechosa”, de Alarcón, y “Le Menfeur”, de Corneille.—D. Francisco de Rojas Zorrilla.—D. Agustín Moreto.—Examen de algunas comedias escogidas de ambos autores.

35. La Historia.—El Padre Juan de Mariana: su “Historia de España”.—Historiadores de sucesos particulares.—“La Guerra de Granada”, de D. Diego Hurtado de Mendoza.—“La Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña”, de D. Francisco Manuel de Melo.—“La Historia de la conquista de Méjico”, de D. Antonio de Solís.—Fuentes históricas e influencias literarias en estas obras.

36. Los vicios de la decadencia literaria: culturanismo y conceptismo. D. Luis de Góngora y Argote: las dos épocas de su producción poética. Las “Soledades”.—Comentadores y contradictores de Góngora.—D. Francisco de Quevedo: sus poesías.—Romances y letrillas satíricas.—Sus obras en prosa: los “Sueños”, los “Grandes anales de quince días”.—Baltasar Gracián: su “Agudeza y arte de ingenio”.—Conexiones del culturanismo y el conceptismo españoles con otras literaturas europeas.

37. Agotamiento literario español a fines del siglo xvii.—Cambio de la dinastía reinante en España.—Cambio de orientación en la política, en la sociedad y en las letras.—La influencia francesa.—La “Poética”, de Luzán.—La sátira de “Jorge Pitillas”.—Fundación de importantes Centros oficiales de cultura: la Academia Española y la de la Historia.—La Biblioteca Nacional.

38. La poesía en el siglo xviii y principios del xix.—D. Nicolás Fernández de Moratín y su “Fiesta de toros en Madrid”.—Las escuelas sal-

mantina y sevillana.—Meléndez Valdés: sus poesías ligeras.—D. Alberto Lista: su oda “A Cristo crucificado”.—Las fábulas de D. Félix María Samaniego y de don Tomás de Iriarte.—D. Manuel José Quintana.—D. Juan Nicasio Gallego.—Algunas poesías selectas de estos dos poetas.

39. El Teatro en el siglo xviii y a principios del xix.—La ley de las unidades dramáticas.—La tragedia pseudoclásica a la manera francesa.—Protesta de la tradición escénica nacional: “La Raquel”, de D. Vicente García de la Huerta.—El “Pelayo”, de Quintana.—Quintana y Alfieri.—El “Edipo”, de Martínez de la Rosa y los de Corneille y Voltaire.

40. El Teatro en el siglo xviii.—La comedia. D. Leandro Fernández de Moratín.—“El sí de las niñas” y “El café” o “La comedia nueva”. Moratín, Molière y Goldoni.—D. Ramón de la Cruz.—Sus sainetes: cuadros de costumbres y parodias.

41. La prosa en el siglo xviii y principios del xix.—El Padre Feijóo y su “Teatro crítico”.—El Padre Isla y su “Fray Gerundio”.—Lesage: el “Gil Blas de Santillana” y sus fuentes españolas.—“Noches lúgubres” y “Cartas marruecas”, del Coronel Cadalso, e influencia extranjera que revelan.—Jovellanos y su “Informe sobre la ley Agraria”.

42. El Romanticismo, renovador en la Literatura y en el Arte en general.—Sus principales notas características: Elementos tradicionales que reanima y elementos extranjeros que introduce.—Resurrección y revolución literarias.

43. El Romanticismo y la crítica.—Bohl de Faber y su polémica con Mora y con Alcalá Galiano, acerca del antiguo Teatro español.—D. Agustín Durán: su discurso sobre este mismo Teatro y sus estudios sobre el Romancero. Críticas de Quintana sobre nuestros antiguos poetas líricos y narrativos.—Manifiesto romántico de Alcalá Galiano al frente de “El moro expósito”, del Duque de Rivas.—“Figaro” y su posición con respecto al Romanticismo invasor.

44. La poesía lírica romántica.—Espronceda. Notas de su genio lírico.—“La canción del pirata”.—“El Diablo Mundo”.—Espronceda y Biron.—Zorrilla.—La Avellaneda.—El Padre Juan Arolas.—Influencias extranjeras en las obras de estos poetas.

45. El Teatro romántico.—“Don Alvaro o La fuerza del sino”, del Duque de Rivas.—“El Trovador”, de García Gutiérrez.—“Los amantes de Teruel”, de Hartzenbusch.—El “Don Juan Tenorio”, de Zorrilla.—Influencia de nuestro arte dramático tradicional y del arte francés romántico de Alejandro Dumas y de Víctor Hugo en el drama romántico español.

46. El Teatro romántico (continuación).—El drama histórico.—“La conjuración de Venecia”, de Martínez de la Rosa.—“El zapatero y el Rey”, de Zorrilla.—“Venganza catalana”, de García Gutiérrez.—Comparación entre el drama histórico español del siglo xvii y el del período romántico.

47. El Teatro del período romántico (continuación).—La comedia de costumbres.—“La niña en casa y la madre en las máscaras”, de Martínez de la Rosa.—El teatro de Bretón de los Herreros: su importancia, sus excelencias y defectos.—“El hombre de mundo”, de D. Ventura de la Vega.

48. Escritores de costumbres.—“El Solitario”, “El Curioso Parlante” y “Figaro”.—Sector so-

cial que cada uno de ellos estudia y actitud en que se coloca con respecto a él.—Influencias nacionales y extranjeras que se advierten en estos tres ingenios.—Cuadros y novelas de costumbres de "Fernán Caballero".

49. La novela histórica romántica.—Walter Scott: su popularidad en España; sus imitadores. Otros escritores extranjeros cuyo influjo es notable en la novela romántica española.—"El doncel de Don Enrique el Doliente", de Larra.—"El señor de Bembibre", de Enrique Gil.—"Doña Blanca de Navarra", de Navarro Villoslada. Preparación arqueológica, visión poética de la historia y estilo literario de estos autores.

50. El siglo XIX post-romántico.—Poesía lírica.—"Las Rimas", de Bécquer.—Bécquer y Enrique Heine.—Campoamor: las "Doloras", los "Pequeños poemas".—Núñez de Arce.—Rubén Darío.—Notas salientes de la personalidad literaria de estos poetas.—Influencia que advierten en ellos.

51. Teatro post-romántico.—Drama y alta comedia.—D. Manuel Tamayo y Baus.—Dramas históricos y comedias morales de este autor.—Examen de "Un drama nuevo".—D. Adelardo López de Ayala.—Caracteres de sus obras dramáticas: "El tanto por ciento"; "Consuelo". Un neorromántico: D. José Echegaray.—Idea general de su teatro.—Variadas influencias que en él se advierten.—"El gran Galeoto", "Un crítico incipiente".

52. Teatro post-romántico (continuación).—Comedia ligera y sainete castizo.—Narciso Serra. Eusebio Blasco.—Ricardo de la Vega.—Vital Aza.

53. El siglo XIX post-romántico (continuación). El cuento y la novela.—D. Juan Valera y don José María de Pereda.

Los cuadros de costumbres de Pereda.—Los cuentos breves de Valera.—Novelas más conocidas de uno y otro.

54.—El siglo XIX post-romántico (conclusión). El cuento y la novela (continuación).—D. Pedro Antonio de Alarcón.—Influencias francesas.—Doña Emilia Pardo Bazán y sus novelas de ambiente gallego.—D. Benito Pérez Galdós.—Los "Episodios nacionales" de la primera serie.—Novelas filosóficas y de costumbres: "Realidad", "Fortunata y Jacinta".

55. La Historia en el siglo XIX.—La historia militar y política.—El Conde de Toreno.—Don Modesto Lafuente.—D. Antonio Cánovas del Castillo.—La historia literaria.—D. José Amador de los Ríos.—D. Manuel Milá y Fontanals.—D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Obras principales de estos autores.—Su importancia.

Questionario de Historia de la Literatura española.

1. Historia literaria de España; su división. Lenguas, romances o neolatinas.—Elementos que entran en la formación de la lengua castellana.

Edad Media.

2.—Cantares de gesta.—"El cantar del mío Cid": autor, época, contenido de este poema.

3. El mester de clerecía: sus características. Poemas de Berceo.—"Poema de Fernán González".—Orígenes del Teatro.—"El auto de los Reyes Magos".

4. La Prosa.—Alfonso X el Sabio: sus obras en prosa.—"La crónica general": parte erudita y parte popular.

5. La Poesía lírica popular gallega y castellana.—Canciones de amor y de amigo.—Serranillas.—"Las cántigas del Rey Sabio".

Siglo XIV.

6. La Poesía.—El mester de clerecía (conclusión).—"El libro de buen amor", del Arcipreste de Hita.—Pedro López de Ayala y "El Rimado de Palacio".—La métrica en estas últimas manifestaciones del mester de clerecía.

7. La Poesía.—El mester de juglaría y sus últimas muestras: "Poema de Alfonso Onceno". La Poesía de tendencia moral: "Los Consejos", de Don Sem Tob.—"La danza de la muerte".

8. La Prosa.—Don Juan Manuel.—"El Conde Lucanor": su importancia.—El Canciller Ayala y sus "Crónicas".

Siglo XV.

9. La Poesía popular.—Los romances: su origen y clasificación.

10. La Poesía.—Juan de Mena y el "Laberinto de Fortuna".—El Marqués de Santillana y sus serranillas: canciones y decires.—Jorge Manrique y las "Coplas a la muerte de su padre".

11. La Poesía.—Sátira política: coplas de Mingo Revulgo.—Rodrigo Cota: "El diálogo entre el Amor y un viejo".

12. Origen del Teatro.—El Teatro religioso en la Edad Media.—Juan de la Encina: sus églogas.—"La Tragicomedia de Calisto y Melibea": importancia de esta obra.

13. Prosa costumbrista y novelesca.—El Arcipreste de Talavera: el "Corbacho".—La novela caballeresca.—"El Amadís de Gaula": su asunto; su importancia social y literaria.

14. La prosa histórica (continuación).—Fernán Pérez de Guzmán y sus "Generaciones y Semblanzas".—La Crónica de Don Juan II.—"Los Claros varones de Castilla", de Hernando del Pulgar.

15. La lírica renacentista.—Garcilaso de la Vega: égloga de "Salicio y Nemeroso": canción a la "Flor de Gnido".—Gutierre de Cetina y su famoso madrigal.

16. Poesía lírica renacentista (continuación). Escuela salmantina: sus caracteres.—Fray Luis de León: sus poesías.—Escuela sevillana: sus características.—Fernando de Herrera.—Baltasar del Alcázar.

17. Poesía lírica.—Poetas aragoneses.—Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola: sus obras en verso.—D. Esteban Manuel de Villegas: sus anacreónticas.

18. Poesía lírica.—Góngora: sus maneras.—El culteranismo: sus características.

19. Poesía lírica.—Poetas sevillanos.—La canción "A las ruinas de Itálica", de Rodrigo Caro.—"La Epístola moral a Fabio".

20. El Conceptismo: sus caracteres.—Quevedo.—Poesías: la silva "A Roma antigua y moderna": romances festivos.—Obras en prosa: "Los sueños".—Gracián y "El Criticón".

21. Poesía narrativa.—Histórica: "La Araucana", de Ercilla.—Fantástica: "El Bernardo, de Balbuena.—Burlesca: "La Gatomaquia", de Lope Vega.

22. La Historia.—Historiadores generales.—Mariana: Su "Historia de España".—Historiadores de sucesos particulares.

23. La Novela.—Novela picaresca: "El Lazarillo de Tormes".—Mateo Alemán: "El pícaro

Guzmán de Alfarache". Espinel y "El Escudero Marcos de Obregón".—"El Buscón", de Quevedo.—Novela satírica: "El Diablo Cojuelo", de Vélez de Guevara.

24. La Novela.—Cervantes.—Vicisitudes principales de su vida.—"Novelas ejemplares".—"El Quijote"; personajes y episodios más señalados de esta novela.—"El Quijote" de Avellaneda.—Indicación de los principales entremeses de Cervantes.

25. Poesía dramática.—Epoca anterior a Lope de Vega.—Torres Naharro. Gil Vicente. Lope de Rueda. Juan de la Cueva.

26. Poesía dramática.—Lope de Vega.—Grupos principales de sus comedias y, en particular, de las de fondo histórico o legendario: indicación de algunas importantes.—Poesías líricas y narrativas de Lope de Vega.

27. Poesía dramática.—Contemporáneos y seguidores de Lope de Vega. Tirso de Molina: caracteres de su teatro; indicación de algunas de sus comedias.—Ruiz de Alarcón: notas distintivas de su teatro; exposición de algunas de sus comedias.

28. Poesía dramática.—Calderón de la Barca. Clasificación y caracteres de su teatro: indicación de algunas de sus comedias.—Los autos sacramentales.

29. Poesía dramática.—Rojas Zorrilla: aspectos principales de su teatro.—Moreto: caracteres de su obra dramática; indicación de algunas de las comedias de uno y otro.

30. Escritores ascéticos y místicos.—Fray Luis de Granada.—Santa Teresa de Jesús.—"Los nombres de Cristo", de Fray Luis de León.—El soneto a "Cristo crucificado".

Siglo XVIII.

31. El siglo XVIII.—Influencias francesas: tendencias críticas; prosaísmo.—La Biblioteca Nacional y las Academias.

32. La prosa.—El Padre Feijóo: "El Teatro crítico".—Torres Villarroel. Cadalso.—El Padre Isla: "Fray Gerundio".—Jovellanos como prosista.

33. La Poesía.—D. Nicolás y don Leandro F. de Moratín.—Poesías ligeras de Meléndez Valdés.—Iriarte y Samaniego.—D. Manuel José Quintana y D. Juan Nicasio Gallego.—La comedia: D. Leandro F. de Moratín y "El sí de las niñas".—Los sainetes de D. Ramón de la Cruz.

34. El Teatro en el siglo XVIII.—Las unidades dramáticas.—La tragedia: la "Raquel", de García de la Huerta.—El "Pelayo", de Quintana.

Siglo XIX.

35. El romanticismo: sus características y variedades.—Poesía lírica.—Espronceda.—El Duque de Rivas.—Zorrilla.

36. Poesía narrativa.—"El Estudiante de Salamanca", de Espronceda. "El Moro expósito" y los romances y leyendas del Duque de Rivas.—"Los Cantos del Trovador", de Zorrilla.

37. Poesía dramática.—Caracteres generales del drama romántico.—El Duque de Rivas.—García Gutiérrez.—Hartzenbusch.—Zorrilla.

38. La Historia.—Toreno.—Lafuente.—Cánovas.

39. Poesía lírica.—Bécquer.—Núñez de Arce. Campoamor.

40. Poesía dramática.—D. Adelardo López de

Ayala.—D. Manuel Tamayo.—D. José Echegaray.—Idea general y caracteres del teatro de estos tres autores.

41. La prosa.—La novela.—La novela histórica.—Larra.—La novela de costumbres y el cuento regional: Fernán Caballero: D. Antonio de Trueba. La novela por entregas: Fernández y González.

42. La prosa.—El cuento y la novela.—Alarcón.—D. Juan Valera.

43. La Prosa.—El cuento y la novela (continuación).—Novelistas de costumbres: Pereda y la Condesa de Pardo Bazán.—Novela histórica y social: D. Benito Pérez Galdós: "Los Episodios nacionales".

44. La Prosa.—La erudición y la crítica literaria.—D. Agustín Durán. D. José Amador de los Ríos.—Don Marcelino Menéndez y Pelayo.

Cuestionario de Química.

La materia, la energía y sus leyes de conservación.

En este capítulo se hará un recuerdo de conceptos fundamentales, algunos del curso de Física, para llegar a la "reacción" y a la "afinidad", concepto este último que el Profesor tendrá que reproducir con distintas modalidades en otros lugares del cuestionario.

Conocimientos generales de Química inorgánica

Metaloides y sus compuestos.

"Función metaloide".—"Los elementos del agua".—En este capítulo estudiará el tratadista el "hidrógeno"; sin abusar de los métodos de preparación, expondrá los fundamentos de los de más uso en el laboratorio y en la industria, y en cuanto a las propiedades, dirá bien claramente el comportamiento químico del hidrógeno, de donde deducirá sus usos. De un modo análogo dará a conocer lo interesante del "oxígeno".

Aprovechando la necesidad de citar proporciones gaseosas, al describir el estado natural de ambos gases, recordará, breve y sintéticamente: la medida de cantidad en los gases, la hipótesis cinético-molecular, la licuación de gases y el concepto de constante crítica. Este recuerdo, que no deberá tener más alcance que el de facilitar al alumno la interpretación de fenómenos fundamentales y la resolución de problemas, podrá total o parcialmente exponerlos al final de las anteriores monografías o intercalados en ellas.

La teoría atómica.

"La valencia".—Con el recuerdo de conceptos generales anteriores, se estudiará la teoría atómica molecular, dando a conocer la regla de Avogadro y sus consecuencias. De no haber hecho mención en el capítulo primero de las leyes de la combinación, se hará en este lugar. Asimismo se expondrán algunas ideas sobre "el peso atómico" y su significación.

Al concepto de valencia acompañarán otros sobre formulación y ecuaciones químicas, con el fin primordial de que el alumno se ejercite en la resolución de problemas.

"Agua".—La descripción de este cuerpo abarcará lo referente y esencial sobre sus propiedades: composición y purificación. Se tratará de las aguas naturales y de la hidrotimetría. Asimismo

se darán unas indicaciones sobre las propiedades de los líquidos.

"Ozono y agua oxigenada".—En estos extremos se atenderá a la monografía breve del ozono y algunas consideraciones sobre los fenómenos "alotrópicos"; la monografía del agua "oxigenada" y unas ideas generales de "termoquímica" y sobre los fenómenos "catalíticos".

"Los halógenos".—En el presente capítulo se expondrán los caracteres generales de los elementos fluor, cloro, bromo e iodo, procurando unificar, en lo posible, la exposición de los métodos de obtención y de sus aplicaciones. Al referirse al iodo, se harán indicaciones acerca de la "sublimación".

"Los hidrácidos".—Se tratarán en conjunto, haciendo notar su personalidad química. Aquí podrán darse unas nociones de fotoquímica.

"La disolución electrolítica".—Se expondrá brevemente y con la mayor claridad la teoría de Svante Arrhenius. La inclusión de los conceptos "ácido", "base" y "sal" permitirá llegar elementalmente a tratar de reacciones iónicas y a dar una idea de lo que son indicadores.

"Ideas sobre la reducción y la oxidación".—

"Resumen y observación acerca de las combinaciones de los halógenos entre sí y de los compuestos oxigenados y oxácidos que forman".—Este segundo extremo será muy breve y de enumeración de especies, haciendo resaltar su carácter oxidante.

Grupo del azufre y compuestos hidrogenados de este elemento.

"Óxidos y oxácidos del azufre".—La reseña de la serie de compuestos que se pide será muy breve, salvo en los casos de mayor relieve (anhídrido y ácido sulfuroso, ácido sulfúrico).

"Nitrógeno".—"Aire atmosférico".—Al hablar del nitrógeno se tratará sobre el "ciclo del nitrógeno en la Naturaleza".

Después de exponer la composición y las propiedades del aire, se dirá lo más fundamental sobre la preparación, propiedades y uso del aire líquido; sobre una conservación y transporte, y aun añadir algo sobre el comercio de los gases líquidos o comprimidos.

Se indicará también la existencia de los gases llamados "inertes", terminando con el conocimiento químico de la "llama".

"Amoniaco".—El conocimiento de la preparación en el laboratorio y en la industria se expondrá a partir de hechos generales a los que pueden someterse los compuestos de nitrógeno amoniacal, llegando a indicar los fundamentos de la obtención a partir de los carbonos fósiles y a partir del aire. Con las propiedades se hará mención del hidróxido amónico y de las sales amónicas.

Óxidos y oxácidos del nitrógeno: Se procurará que quede bien claro el carácter de este grupo de compuestos haciendo, además, indicaciones acerca de las especies más salientes y muy especial del ácido nítrico. También podrán intercalarse en este lugar algunas ideas sobre la utilización industrial del nitrógeno y sobre los abonos nitrogenados.

Fósforo y arsénico.—Óxidos y oxácidos de estos cuerpos.—Se seguirá el mismo régimen antes aconsejado al hacer la reseña de las especies aquí comprendidas, pudiendo dar en su lugar la no-

ticia de algunas otras combinaciones en las que entren el fósforo y el arsénico.

"Grupo del carbono".—Carbono: Comprenderá este punto del cuestionario, el estudio del estado natural y de la alotropia del carbono. Será muy conveniente tratar también, brevemente, de los combustibles y de su aprovechamiento.

Oxidos.

Otros compuestos sencillos de carbono: Se hará la descripción de lo más interesante que concierne al óxido de carbono y al anhídrido carbónico. Se citarán los ácidos carbónicos, los compuestos que de ellos derivan, el sulfuro de carbono y los carburos metálicos, terminando con unas ideas acerca del ciclo del anhídrido carbónico en la Naturaleza.

Silicio y boró: Sus compuestos principales.

Nociones de Coloidequímica: Como apéndice a esta parte del cuestionario se hará un resumen analítico muy elemental de los iones no metálicos. El objeto es que el alumno adquiera la percepción tan sólo del reactivo, en el que descansa no sólo el reconocimiento de un "género salino", sino su posible separación. Al dar una idea del "estado coloide" de la materia se a conveniente definir la "absorción".

Metales y sus combinaciones.

Función metal.—Compuestos metálicos y aleaciones.—La clasificación periódica de los elementos.—En el desarrollo de este capítulo, se incluirán algunas ideas sobre metalografía.

Metales alcalinos y sus combinaciones: Tanto en la exposición de este capítulo, como al hacer el desarrollo de los siguientes sobre "metales y sus compuestos", el opositor enumerará lo referente al estado natural de las especies simples o compuestas, fundamento de su preparación, propiedades y usos, procurando atenerse estrictamente a los cuerpos y a los conocimientos de máximo interés científico o industrial.

Metales alcalino-térreos y sus combinaciones: El opositor definirá en este lugar los "morteros", "cementos" y "vidrios".

Magnesio, cinc y sus combinaciones.

Aluminio y metales de las tierras raras; sus combinaciones de mayor relieve.—Se hará mención en este lugar de las "arcillas" y sus aplicaciones.

Cobre, mercurio y sus principales combinaciones.

Plata, oro y metales del grupo del platino: sus combinaciones más interesantes.

Antimonio, bismuto y sus compuestos.—Estaño, plomo y los suyos.

Cromo, magnesio, hierro, cobalto y níquel.—Compuestos principales.

Radio.

Energía y estructura atómicas.—Como apéndice a esta parte del cuestionario se hará un resumen analítico muy somero de los iones metálicos, basado en las reacciones fundamentales descritas al citar la correspondiente a cada ión.

Química orgánica.

I.—Conocimientos preliminares.

Concepto de la Química orgánica y sus relaciones con la mineral.—Aptitud del carbono para formar compuestos y manera cómo sus átomos se enlazan entre sí y con los otros elementos.—Cadenas normales y no normales: ciclos, núcleos homogéneos y heterogéneos.—Categorías de los carbonos.

Manantiales de substancias orgánicas: Principales recursos de orden físico y químico que pueden utilizarse para separar especies químicas.

Insuficiencia de las fórmulas moleculares en el estudio de la Química orgánica: fórmulas racionales y de estructura.

Las funciones químico-orgánicas: su clasificación.—Presentación de los radicales y grupos funcionales más importantes.—Las series acíclica y cíclica.

II.—Serie acíclica.

Carburos de hidrógeno: Su división. Concepto de la homología e isomería propia.—Nomenclatura de los carburos saturados, estado natural y principales procedimientos de obtención artificial.—Propiedades de los carburos saturados.

Petróleos: Ideas acerca del origen, composición y productos principales de su fraccionamiento, con indicación de las aplicaciones que reciben.

Sucinta idea de la fabricación del gas del alumbrado.

Derivados halogenados de carburos saturados; Conceptos generales de isomería de posición.—Obtención de haluros alquílicos y propiedades de estos cuerpos.—El cloroformo.

Alcoholes: Definición y división.—Alcohol metílico.—Alcohol ordinario: fermentaciones en general y particulares ideas acerca de la alcohólica.

Breves conceptos generales sobre el glicol, glicerina y polialcoholes.

Eteres y anhídros: Concepto, método de preparación y propiedades.—Estudio del éter ordinario; aplicaciones.

Aldehidos: Procedimientos de obtención y propiedades.—Cómo se condensan los aldehidos y formas de polimería que se presentan.—Aldehidos fórmico y acético, con su derivado triclorado: aplicaciones.

Acetonas: Estudio general y monografía de la acetona ordinaria: tautomería.

Hidratos de carbono: Conceptos generales y división.—Exosas: ideas generales.—Glucosas y levulosa.—Disacáridos.—Azúcar ordinario e indicaciones acerca de la lactosa y maltosa. Polisacáridos: glucógeno, dextrinas, almidón y féculas.—La celulosa y sus derivados: aplicaciones.

“Ácidos orgánicos”: división.—Propiedades de los ácidos monobásicos saturados, con referencias acerca de los cloruros y anhídros de estos cuerpos.—Ácidos fórmico y acético: fermentación acética y destilación seca de la madera.—Ácidos llamados grasos: bujías y jabones.

“Ácidos polibásicos”.—Estudio del oxálico y presentación de otros ácidos de este grupo.

“Ácidos con función alcohólica”.—Ácidos lácticos y tartáricos: isometría estereoquímica y actividad óptica.—Ácido cítrico.

“Esteres o éteres salinos”.—Propiedades ge-

nerales.—Indicaciones acerca de algunos esteres importantes, tanto de ácido mineral como de orgánico.—Materias grasas.

“Aminas y amidas”.—Propiedades generales. Urea: propiedades y nociones acerca de los derivados de este cuerpo.

“Nitrilos”.—Conceptos generales.—Cianógeno y ácido cianhídrico.—Cianuros: sus clases.

III.—Serie cíclica.

Consideraciones generales.—El benzeno.—Isomerías y sus derivados.

“Homólogos del benzeno o carburos embrénicos”.—Preparación; propiedades y conocimientos de los más importantes (tolueno, xilenos, etc.).

“Carburos multinucleares o polibencénicos”. Breve noticia acerca del difelino, difenil y trifenilmetano.

“Sistemas bencénicos condensados”.—Naftaleno y antraceno.

“Fenoles”.—Propiedades de los monofenoles en general, estableciendo su diferencia con los alcoholes.—Ácido fénico o fenol ordinario y trinitrofenol o ácido pícrico.—Naftoles.

“Compuestos cíclicos con funciones en las cadenas laterales”.—Aldehido benzoico.—Ácido benzoico.

“Cuerpos con funciones en el núcleo y en las cadenas laterales”.—Concepto general.—Ácido salicílico.

“Aminas aromáticas esencialmente y aminas mixtas”.—Ideas generales, propiedades y difinilamina.—Aplicaciones y presentación de algunas materias colorantes.

“Alcaloides vegetales”.—Conceptos generales, fundamento de su extracción, propiedades y reactivos más importantes.

Cuestionario de Física.

Unidades.—Medida de longitudes.

Empiécese por el sistema terrestre y lléguese al sistema cegesimal. Aun cuando no se ha precisado todavía la noción de la masa ni de fuerza, se supone que basta para definir las unidades respectivas con el concepto intuitivo adquirido en el curso de Nociones. En la medida de longitudes que llegará a una teoría elemental del movimiento.

Movimientos.

Hasta la discusión de la fórmula del movimiento rectilíneo uniformemente acelerado y del circular uniforme. Es conveniente aclarar la discusión con representaciones gráficas.

Postulados fundamentales de la mecánica.

Con estos postulados se llegará a establecer la noción de fuerza, de masa inerte y de densidad. Se darán las reglas de composición de fuerzas en los casos más sencillos, fundándose, tan sólo, en los experimentos. Se llegará a establecer, de un modo elemental, el valor de la fuerza centrífuga y se dará una idea del momento de inercia.

Fuerzas centrales.

Se formularán las leyes de Newton y las de Coulomb, mediante el concepto de que las cargas

eléctricas y magnéticas se ha adquirido en el curso de Nociones. Respecto de la caída de los cuerpos, en vez de la complicada descripción de los experimentos de Atwood, etc., es preferible hacer ejercicios numéricos con la fórmula del movimiento uniformemente acelerado, dando a la aceleración el valor particular que posee en el caso de la gravedad. Se dará una descripción de los campos gravitatorios eléctricos y magnéticos. Aquí podrá darse una explicación elemental del movimiento de los proyectiles.

Energía.

Partiendo de la definición de trabajo y del principio de conservación de la energía, se deducirán los valores de la energía cinética y de la potencial. Se llegará a establecer claramente el concepto de diferencia de potencial entre dos puntos de un campo de fuerzas.

También se deja en libertad el tratar en el mismo lugar los campos gravitatorios, eléctrico y magnético, o hacerlo en las partes correspondientes a cada uno.

Máquinas.

Mediante el principio de conservación del trabajo, lléguese a establecer la condición de equilibrio de las más importantes.

Equilibrio de los sólidos bajo la acción de la gravedad, medida de fuerzas y de masas.

Lléguese hasta la definición del centro de gravedad y a su situación en cuerpos sencillos. Establézcase bien la diferencia entre medir pesos (fuerzas, dinamómetros) y medir masas (balanzas). Con esto será posible prescindir de la inútil distinción entre pesos absolutos y relativos, densidad absoluta y relativa, peso específico absoluto y relativo.

Lléguese a establecer las condiciones de sensibilidad de la balanza y a exponer los métodos para hacer pesadas exactas.

Movimiento pendular.

Renunciando a deducir teóricamente la fórmula del péndulo simple, se explicará su funcionamiento y se expondrán las magnitudes que han de considerarse en este estudio. Se pondrá la fórmula, en su forma más sencilla, discutiéndola hasta explicar claramente su sentido. Dése cuenta del péndulo físico y objeto de los péndulos compensados.

Equilibrio de líquidos pesados: presión.—Principio de Arquímedes.

Se tenderá, ante todo, a precisar bien el concepto de presión, tanto si ésta se debe al propio peso del líquido como si procede de otra fuerza. Al tratar de su medida, se podrá ya estudiar el manómetro de mercurio y definir las unidades usuales, bario, atmósfera, centímetro de mercurio.

Se llegará a establecer la distribución de presiones en el seno de un líquido pesado y la forma de la superficie libre de uno o varios líquidos en vasos comunicantes.

Medida de densidades.

Digase lo suficiente para comprender el fundamento de los aparatos destinados a las medidas usuales en los sólidos y líquidos, no siendo necesario llegar a los métodos de gran precisión. Algo de densidad de gases y necesidad de reducir las pesadas al vacío.

Movimiento de los líquidos.

Puede aprovecharse esta ocasión para insistir sobre la transformabilidad de la energía potencial en cinética; hacer cálculos de potencias de salto de agua y tratar esquemáticamente las turbinas.

Tensión superficial.—Capilaridad.—Disoluciones. Difusión.—Osmosis.

Estas cuestiones se tratarán con vistas a las necesidades actuales de los Médicos y Farmacéuticos, teniendo en cuenta que los Licenciados en Ciencias e Ingenieros tendrán luego ocasión de completar estos conocimientos.

Gases.—Presión atmosférica.

Bastará llegar a expresar el fundamento del barómetro de mercurio y correcciones más importantes. Huelga la descripción detallada de los diversos tipos. En cambio, podrá ponerse la fórmula sencilla de nivelación barométrica con ejercicios y hablar de isobaras, previsión del tiempo, ciclones, anticiclones, etcétera.

Compresibilidad de los gases.—Aplicaciones.

Basta enunciar la ley de Boyle-Mariotte como hecho experimental que se cumple aproximadamente. No es preciso describir ningún aparato para su demostración; cada Profesor utilizará el que tenga. En cambio, convendrá hacer ejercicios numéricos, representaciones gráficas, etcétera. Como aplicaciones de lo que precede se estudiarán del modo usual la pipeta, el sifón, etc. Los tipos clásicos de bombas hidráulicas y máquinas neumáticas se suponen estudiados en las Nociones. Aquí procede la descripción esquemática de algún tipo industrial moderno de bomba, de máquina neumática y de compresor.

Teorías modernas de los estados sólido, líquido y gaseoso.

Exposición de las ideas actuales acerca de la constitución de la materia y de los estados de agregación, desde el punto de vista cinético, dándole un carácter meramente cualitativo.

Movimientos ondulatorios.

Su descripción hasta establecer los conceptos de frecuencia, longitud de onda, período y velocidad de propagación. Mediante el principio de Huyghens se deducirán las leyes de la reflexión y de la refracción. Algún caso sencillo de interferencias, con el fin de llegar a la noción de ondas estacionarias. Procúrese poner ejemplos y hacer comparaciones, con el fin de que este tema no resulte demasiado abstracto. Podrá aprovecharse esta ocasión para tratar algunos experimentos sencillos de reflexión, refracción e interferencias de la luz, contando con que los alumnos han estudiado ya las Nociones.

Acústica.

Cualidades del sonido hasta la medida del número de vibraciones. Estudio elemental de los tubos sonoros y de las cuerdas vibrantes, aprovechando esta ocasión para hablar de los armónicos. Escalas musicales: lo suficiente para que se tenga una idea de lo que son octavas, intervalos, acordes, bemoles, sostenidos, etc.

Termometría.

Puntos fijos de un termómetro. Termómetros de máxima y mínima y termómetros clínicos. De la dilatación de gases, lo suficiente para establecer la emanación de estado y el concepto de cero absoluto.

"Dilataciones".—"Estudio térmico de los gases".—Fórmulas de la dilatación, hasta establecer la relación entre el coeficiente de dilatación lineal y el coeficiente de dilatación cúbica. En vez de hablar de la dilatación aparente de los líquidos, como si fuere algo objetivo, póngase, si se cree conveniente, algún ejemplo, en el que es preciso tener en cuenta la dilatación de la vasija como una corrección.

Calorimetría.

Concepto del calor específico y de calor latente de transformación, con ejercicios numéricos en que intervengan ambas magnitudes, separada y conjuntamente.

Cambios de estado.

Evaporación, hasta llegar al concepto de presión de vapor. Licuefacción de gases. Respecto de los demás cambios de estado, se hará referencia al curso de Nociones y se completará lo que falte.

Hidrometría.

Como aplicación de lo que procede, empezando por señalar los fenómenos debidos a la presencia del vapor acuoso y llegando a la noción de estado higrométrico. Aparte del higroscopio, quizá no convenga exponer más que el higrómetro de absorción o químico, por ser el más claro.

Propagación del calor.

Respecto a la conducción, creemos que basta la noción de cuerpos conductores y aisladores; las leyes huelgan para el no especializado. En cambio, convendrá exponer con algún detalle el mecanismo de la convección. Breve noticia del calor radiante como parte de los movimientos ondulatorios en el éter.

Teoría mecánica del calor.

Explíquese la naturaleza del calor como movimiento desordenado, llegando a decir que la temperatura es proporcional a la energía cinética de traslación de las moléculas y explicación de la intervención de los calores latentes de los cambios de estado. Del principio de la equivalencia se hará referencia al curso de Nociones, y, si acaso, se aprovechará la ocasión para dar el valor de la caloría en otras unidades de trabajo (ergio, kilogrametro y julio).

Enunciado de las leyes de Coulomb (o referencia de ellas, si se hubieran expuesto ya antes). Electroestática.

Prescindase de su comprobación experimental. Lléguese a definir el columbio. Noción de la diferencia de potencial, hasta definir el voltio y hacer ver que en un campo electrostático todos los puntos de un conductor se hallan al mismo potencial. Idea de la capacidad eléctrica y definición del faradio. Exposición de cómo se distribuye la carga en los conductores y breve idea de la electrización por influencia, y del papel que desempeñan los condensadores, llegando a decir cómo depende su capacidad de la superficie y el espesor y naturaleza del dieléctrico. Mejor que la botella de Leyden encaja la descripción de un condensador variable. Termine con una descripción esquemática de la máquina de Wimshurst.

Corriente eléctrica.

Explíquese de un modo elemental en qué consiste una pila eléctrica. Se podrá empezar por hablar de los potenciales de contacto de los metales y pasar al caso en que haya un líquido intermedio. Noción de fuerza electromotriz de intensidad de la corriente y de resistencia, llegando a definir las unidades respectivas. Ley de Ohm, hasta distinguir entre resistencia interna y resistencia externa.

Corrientes derivadas hasta aplicar las leyes de Kirchoff al puente de Wheatstone, al shunt y a algún otro ejemplo sencillo y de utilidad práctica.

Energía de la corriente.

Hasta aplicar qué es la potencia de la corriente y las leyes de Joule, con ejemplos acerca del consumo en las lámparas de alumbrado.

Electrolisis.

Hasta aplicar las leyes de Faraday. Cítense algunos ejemplos de reacciones secundarias, la polarización de las pilas; describese algún tipo de pila constante y lo más fundamental respecto de los acumuladores.

Magnetismo.

Complétese lo dicho en el curso de Nociones, hablando del campo magnético y de la teoría de Ampere, hasta establecer la equivalencia entre imágenes y corriente. Del magnetismo terrestre, hasta hablar de la inclinación y de la declinación magnética.

Electromagnetismo.

Hasta dar alguna de las reglas que indican el sentido de los movimientos y el de las corrientes inducidas. No es necesario dar leyes cuantitativas, ni tampoco las leyes cualitativas demasiado particulares. Es preferible prescindir del orden histórico y dar de una vez la esencia de cada uno de los fenómenos, a saber: del movimiento de una corriente (o de su equivalente, un imán) en un campo magnético, y del sentido de la corriente inducida en un circuito que se mueve en un campo. Se dará idea de los voltímetros y ampe-

rímetros, cuidando bien de establecer la diferencia, tanto en su construcción como en su manejo.

De las máquinas eléctricas se dará una breve descripción de un alternador y de una dinamo. Se podrá aprovechar esta ocasión para decir algo de la naturaleza de las corrientes alternas, de sus usos y propiedades. Si se juzga necesario, complétese lo dicho en el curso de Nociones, respecto del telégrafo y teléfono.

Electricidad libre y rayos Roentgen.

Hasta la producción, naturaleza y propiedades de los rayos catódicos, canales y Roentgen. Descripción, en sus líneas esenciales, de una instalación de rayos X, tanto con tubo de gas como con tubo de corriente termiónica (Coolidge).

En los rayos Roentgen, convendrá dar la noción de dureza y blandura y enunciar su relación con la longitud de onda, llegando a decir que hay radiación continua y radiación característica, y que para obtener rayos de cierta dureza el voltaje ha de pasar de cierto valor mínimo.

Radiotelegrafía y radiotelefonía.

Hasta explicar el receptor de galesa y dar una idea de la lámpara de tres electrodos como detectora y como amplificadora.

Reflexión y refracción.

Teniendo en cuenta lo estudiado en el curso de Nociones, puede empezarse en la marcha de la luz en un espejo esférico cóncavo y en otro convexo, llegando a una breve discusión de la fórmula elemental y a la distinción entre imágenes reales y virtuales.

En la refracción habrá que exponer las leyes. Reflexión total y ángulo límite. Explicación de la marcha de los rayos en un prisma.

Marcha de los rayos, formación de imágenes y breve discusión de la fórmula en una lente convergente y en otra divergente.

Complétese lo dicho en Nociones respecto a instrumentos ópticos, describiendo, por ejemplo, un teodolito y un taquímetro.

Dispersión.

Idea de los espectros característicos de los elementos, haciendo resaltar su complejidad y su utilización en el análisis espectral.

Interferencias, doble refracción.—Polarización. Descripción de los experimentos fundamentales y explicación elemental sin fórmulas. Puede decirse que también los rayos Roentgen interfieren. De la doble refracción sólo el experimento. En la polarización, hasta la descripción y teoría elemental de un polarímetro.

Visión.

Hasta hablar de la presbicia y miopía, con las lentes que han de usarse en cada caso. Visión en relieve. Estereoscopio. Telémetro. Idea de la fotografía en colores.

Atomística.

Explíquense a grandes rasgos, con el sistema periódico a la vista, las ideas de Bohr respecto a la constitución de los átomos, llegando a establecer la igualdad entre el número ordinario de

un elemento y el de los electrones que rodean el núcleo de los átomos.

Explicación elemental de cómo son emitidos los espectros característicos tanto ópticos como roentgenianos.

Transformaciones radioactivas, hasta explicar su mecanismo como procesos de desintegración de los átomos. Termínese con una breve idea de las transformaciones energéticas de que van acompañadas.

(Continuará).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Comandante del puesto de la Guardia civil de esta capital, en oficio de ayer, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr: El vecino de esta capital D. José Aznar, con domicilio en la calle de San Pablo, número, 20, me da cuenta en la tarde de hoy, que su hijo José Aznar Montanés, de trece años, en unión de otro joven llamado Félix, alquilaron el domingo pasado dos bicicletas a Eusebio Casas Gracia, habitante en Casta Alvarez, número, 17, cuarto piso, sin que hasta el momento presente hayan regresado a sus domicilios paternos, habiendo sabido únicamente que la noche del 22 al 23 pernoctaron en el pueblo de Zuera, en casa de una parienta del Félix».

En su consecuencia, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dichos jóvenes, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de mi autoridad, junto con las bicicletas.

Zaragoza, 25 de enero de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm 407.

Sanidad. — Circular.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por D.^a Francisca Riberes y Aragüés contra providencia de este Gobierno civil, que le negó el derecho a seguir desempeñando la titular de Farmacia de Belchite como viuda del Farmacéutico D. Santos Fanlo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 408.

Automóviles.—Servicio público.

Debiendo presentarse normalmente a reconocimiento anual los coches automóviles destinados al servicio público de viajeros, bien sean de línea a taxímetros y los camiones que se dediquen al transporte público de mercancías (Real decreto de 16 de junio de 1926), rectificado en la *Gaceta* del 24, art. 8.º apartado b) se recuerda a los interesados la obligación de cumplir con este requisito, a cuyo efecto se concede de plazo hasta el día 31 de marzo próximo venidero.

Se advierte que todos los vehículos deberán presentarse a reconocimiento en las condiciones de seguridad y ornato reglamentarias, y de no ser así excusan efectuarlo.

Terminado el plazo que se concede para esta operación se dispondrá la retirada del servicio de los vehículos que no hubieren sufrido el reconocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES****Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.**

FIESTA DE LA RAZA. — Año 1928.

Instituído por esta Corporación un premio anual para solemnizar la «Fiesta de la Raza», se abre el Concurso correspondiente al año 1928, sobre el tema «La Música dramática en los países Hispano americanos.— Su desarrollo.— Obras. Autores, etc., etc.»

El concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispano-americana.
- 2.ª El premio consistirá en una medalla de oro y el título de Académico correspondiente.
- 3.ª Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar escritas en lengua castellana.
- 4.ª El Jurado calificador del concurso es la Real Academia, con facultad de declararlo desierto si, a su juicio, no se presenta ninguna obra que merezca el premio.
- 5.ª Las obras serán entregadas en la Secretaría de la Real Academia antes de las doce horas del día 30 de septiembre próximo, con declaración de residencia de sus respectivos autores.
- 6.ª La entrega del premio, si hay lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 10 de enero de 1928.—El Secretario general, Manuel Danvila y Gallardo.

(*Gaceta* 15 enero 1928).

Núm. 409.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión municipal permanente la celebración de subasta para contratar el suministro de artículos de consumo con destino a la Casa Amparo, de acuerdo con lo determinado en el artículo veintiseis del vigente Reglamento para la contratación de servicios por entidades municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, se hace público que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y horas hábiles de oficina, se admitirán en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, las reclamaciones que se presenten contra los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna que se produzca.

Zaragoza, diez y nueve de enero de mil novecientos veintiocho.—E. Armisén,

Núm. 418.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José Abián Santaliestra, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 17 de enero de 1928, pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de Josefina, núm. 1.638, sita en el término de Ateca, Carenas y Castejón de las Armas, paraje llamado Sierra Val del Agua y lindante por todas partes con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la casa hundida de José Tello Castejón, próximo a un pozo allí existente; desde este punto, con rumbo N., se medirán 200 metros para la 1.ª estaca; desde ésta, con rumbo E., se medirán 200 metros para la 2.ª estaca; desde ésta, con rumbo S., se medirán 500 metros para la 3.ª estaca; desde ésta, con rumbo O., se medirán 400 metros para la 4.ª estaca; desde ésta, con rumbo N., se medirán 500 metros para la 5.ª estaca, y desde ésta, con rumbo E., se medirán 200 metros para concurrir a la primera estaca, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la

Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.
Zaragoza, 25 de enero de 1928.—Maximino P. Forniés.

SECCION SEXTA

Chiprana. N.º 392.

Se halla vacante la plaza de Practicante en Cirugía menor de esta villa, con la dotación anual de trescientas treinta pesetas, satisfechas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, la que podrá solicitarse inmediatamente con carácter de interina.

Los que aspiren a desempeñarla en propiedad, presentarán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Chiprana, a 23 de enero de 1928.—El Alcalde, Pedro Vicente.

El Frago. N.º 385.

Declarado desierto el concurso anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL del día 16 de diciembre último, para la provisión de la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este pueblo, por falta de aspirantes, se anuncia nuevamente la vacante de dicha plaza, con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas por el de Médico titular y ciento veinticinco por el de Inspector de Sanidad, pagadas todas ellas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes será condición previa pertenecer al cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, cuyo requisito han de justificar debidamente, y las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, procediéndose a la adjudicación una vez terminado el plazo indicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de empleados municipales, 146 del Reglamento de Sanidad y 1.º del Apéndice del citado Reglamento.

El Frago, a 17 de enero de 1928.—El Alcalde, Manuel Berges.

Langa del Castillo. N.º 383.

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:
Padrón de cédulas personales para el año actual.

Presupuesto municipal para ídem.
Ordenanza sobre la prestación personal obligatoria.

Los trabajos de parcelación de este término municipal, correspondientes a los polígonos números 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Langa del Castillo, 20 de enero de 1928.—El Alcalde, José Lavilla.

Montón. N.º 348.

Por espacio de tres meses y a los efectos de examen y reclamación, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, la relación de características y plano del polígono número 3 de los trabajos topográficos catastrales de este término municipal.

Montón, 19 de enero de 1938.—El Alcalde ejerciente, Alejandro Gómez.

Tauste. N.º 395.

La ordenanza formada y aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para el repartimiento general de utilidades del año mil novecientos veintiocho, que ha de girarse para cubrir el déficit del presupuesto ordinario, queda expuesta al público, en la secretaría municipal, durante el plazo reglamentario, al objeto de reclamaciones.

Tauste, 24 de enero de 1928.—El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 415.

LAHOZ, Dámaso; domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de San Pablo de Zaragoza, a fin de ser oído en diligencias previas, número 377 927, sobre estafa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 367.

CASCÁN ELÍAS, Manuel; de 48 años, de estado casado, de oficio carrero, hijo de José y de Margarita, natural de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al

objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto, con el núm. 50 de 1927.

Núm. 402.

SERRANO PÉREZ, Luis; de 60 años, de estado casado, de oficio herrero, hijo de Valentín y de Valentina, natural de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de hurto con el núm. 136 de 1927.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 403.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la ejecutoria del sumario seguido en el mismo, sobre resistencia, contra Cándido Iriarte Oliver, con el número 41 de 1921, se hace saber a Cándido Iriarte Oliver y a Juan Espiroz que la Audiencia provincial de esta ciudad, por sentencia de 28 de junio de 1921, condenó al primero a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, multa de 125 pesetas, indemnización de 5, accesorias y costas.

Zaragoza, 24 de enero de 1928. —El Secretario, José de Luis.

Núm. 404.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de diez y nueve del actual se declaró en estado de quiebra, necesaria al comerciante de esta plaza D. Fausto Lausín Vela, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, *Gaceta de Madrid* y periódicos oficiales de la localidad, por lo que en virtud del presente y a tenor de lo que ordena el artículo mil cincuenta y siete del Código de Comercio antiguo, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregas de efectos al quebrado ni a otro sujeto en su nombre; debiendo tan sólo verificarlo al depositario nombrado en dicha quiebra D. Francisco Mollat Hernández, con domicilio en la calle de San Pablo, número treinta y dos, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tenga pendientes. Asimismo se requiere a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado Fausto Lausín que deberán hacer manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario nombrado en la referida quiebra, que lo es D. Luis Agreda Milagro, con residencia en la calle del Coso, número ciento ochenta y ocho, y previniéndose que de no cumplirlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y últimamente se previene que en el día y hora que al efecto se designará para la celebración de la primera Junta, deberán los acreedores presentarse en la Sala-audiencia de este Juzgado, bien por sí o por persona que les represente en legal forma, bajo apercibimiento que por falta de asistencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de enero de mil novecientos veintiocho. — Angel Villar y Madrueno. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 413.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en cumplimiento a carta orden dimanante de la causa 132 de 1927, sobre estafa contra Miguel Félix López Mainar, se cita por medio de la presente a José Pérez Carnicer, zapatero, que tuvo su domicilio en la plaza de S. Antón, 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en concepto de testigo comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital el día treinta y uno del actual, a las diez de la mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a veintitrés de enero de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 414.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en carta orden dimanante de la causa número 92 de 1925, sobre homicidio por imprudencia, contra Epifanio Cruchaga Esaverri, se cita por medio de la presente a Rafael Gueso, cuyo domicilio se ignora, para que en concepto de testigo asista al juicio oral de dicha causa, que tendrá lugar en la Audiencia provincial de esta capital el día once de febrero próximo, a las diez de la mañana; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, Manuel Palomares.

DECLARACIONES JURADAS

LIBRO DE VENTAS

Se venden en esta imprenta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO